

La cooperación internacional en el proceso penal, extradición, asistencia judicial y armonización de normativas

International cooperation in the criminal procedure, extradition, judicial assistance and harmonization of regulations

Ab. Miguel Leonardo Calle Vera
mlcallev@ube.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0003-6535-4619>
Universidad Bolivariana del Ecuador

Dr. Noel Batista Hernandez
Universidad Bolivariana del Ecuador
Guayaquil- Ecuador

DOI: <https://doi.org/10.56124/aula24.v6i9.005>

RESUMEN

La cooperación internacional en el proceso penal es esencial para combatir eficazmente la delincuencia transnacional y garantizar la justicia en un mundo cada vez más globalizado. Esta cooperación se manifiesta principalmente a través de tres mecanismos: la extradición, la asistencia judicial y la armonización de normativas. La extradición es el proceso mediante el cual un Estado entrega a una persona acusada o condenada por un delito a otro Estado que la reclama para que sea juzgada o cumpla una condena. Este mecanismo es fundamental para asegurar que los delincuentes no encuentren refugio en otros países para evadir la justicia. La asistencia judicial en materia penal implica la colaboración entre autoridades judiciales de diferentes países para investigar y enjuiciar delitos. Transmisión de datos relevantes para investigaciones penales, como antecedentes penales, pruebas y testimonios. Medidas para proteger a testigos y víctimas que pueden estar en riesgo debido a su colaboración en investigaciones internacionales. La armonización de normativas busca alinear las leyes y procedimientos penales entre diferentes países para facilitar la cooperación y la lucha contra la delincuencia transnacional.

Tratados y convenciones, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que establecen estándares y obligaciones para los Estados miembros. El resultado de la validación de la propuesta de modificación por parte de expertos en derecho respalda su pertinencia y viabilidad. La consulta está basada en criterios académicos y profesionales, confirmando que la modificación propuesta es una medida efectiva para abordar la problemática identificada en la investigación, lo que sugiere su implementación como una solución adecuada en el ámbito legal.

Palabras clave:

Delincuencia organizada transnacional, asistencia judicial, condenada, normas internacionales, armonización.

ABSTRACT

International cooperation in criminal proceedings is essential to effectively combat transnational crime and guarantee justice in an increasingly globalized world. This cooperation is mainly manifested through three mechanisms: extradition, judicial assistance and harmonization of regulations.

Los países pueden proporcionarse asistencia judicial mutua para llevar a cabo diversas actividades relacionadas con la investigación y el enjuiciamiento de delitos. Esto puede incluir la obtención de pruebas, la realización de interrogatorios, la entrega de documentos y otros actos procesales. (Escobar, Andres Phd 2019)

La asistencia judicial es un mecanismo legal mediante el cual los sistemas judiciales de diferentes países colaboran entre sí para llevar a cabo investigaciones, recopilar pruebas y proporcionar asistencia en procedimientos legales que involucran a más de una jurisdicción. Esta colaboración puede abarcar una amplia gama de actividades destinadas a facilitar la cooperación entre los sistemas legales de diferentes países.

La armonización de normativas se refiere al proceso mediante el cual se busca establecer y promover la uniformidad o coherencia entre las leyes, regulaciones y normativas de diferentes jurisdicciones o países en áreas específicas del derecho. El objetivo principal de la armonización de normativas es facilitar la cooperación y la interoperabilidad entre sistemas legales diversos, así como promover la integración y la estandarización de prácticas legales y regulaciones en el ámbito internacional. (Jimenez, Luis Dr 2020)

El ordenamiento jurídico ecuatoriano reconoce la importancia de la cooperación internacional en el proceso penal, la extradición, la asistencia judicial y la armonización de normativas como instrumentos clave para garantizar la justicia, combatir la delincuencia transnacional y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional.

La Constitución de Ecuador reconoce la cooperación internacional como un principio fundamental en las relaciones exteriores del país. Establece que Ecuador participa activamente en los organismos e instituciones internacionales para promover la paz, la justicia, la igualdad y el respeto a los derechos humanos

La Ley Orgánica de la Función Judicial, esta ley regula la organización, competencia y funcionamiento del sistema judicial en Ecuador. Contiene disposiciones que permiten la cooperación judicial internacional, la asistencia judicial y la ejecución de medidas cautelares o sentencias dictadas por autoridades judiciales extranjeras.

El COIP es el cuerpo legal que regula el sistema penal en Ecuador. Contiene disposiciones sobre la cooperación internacional en el proceso penal, incluida la extradición y la asistencia judicial. Establece los procedimientos y requisitos para la solicitud y ejecución de órdenes de extradición, así como los mecanismos para la cooperación judicial con otros países. (CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP, 2022)

Ecuador cuenta con leyes y regulaciones específicas para combatir delitos transnacionales, como el narcotráfico, la trata de personas, el lavado de dinero y el terrorismo. Estas normativas contemplan la cooperación internacional y la armonización de normativas como herramientas fundamentales para enfrentar eficazmente estos delitos.

El sustento teórico del problema relacionado con la cooperación internacional en el proceso penal, extradición, asistencia judicial y armonización de normativas se basa en varios principios y teorías del derecho internacional, el derecho penal y la cooperación internacional. El derecho internacional establece los principios y normas que regulan las relaciones entre estados soberanos.

En el contexto de la cooperación internacional en el proceso penal y la extradición, el derecho internacional proporciona el marco legal para la celebración de tratados y acuerdos bilaterales o multilaterales que permiten la cooperación entre países en la persecución y enjuiciamiento de delitos transnacionales. (Zambrano, Miguel Phd 2018)

En base a la teoría de la interdependencia sostiene que los estados están cada vez más interconectados y que los problemas transnacionales requieren soluciones que trasciendan las fronteras nacionales las cuales ayudan a demostrar que los acuerdos entre estados y naciones son fundamentales. (Martinez, Cinthya Dra. 2018)

En resumen, la cooperación internacional en el proceso penal, extradición, asistencia judicial y armonización de normativas es esencial para enfrentar los desafíos de la delincuencia transnacional, promover la justicia y fortalecer el estado de derecho a nivel global. Su importancia radica en su capacidad para garantizar la seguridad, proteger los derechos humanos y promover la paz y la estabilidad internacionales.

Del análisis de los estudios el autor identifica coincidencias en los países que comparten el objetivo de promover la justicia y el estado de derecho tanto a nivel nacional como internacional. La cooperación en el proceso penal y otros aspectos relacionados busca garantizar que los delincuentes sean llevados ante la justicia y que se respeten los derechos fundamentales de todas las partes involucradas.

No existen abordaje concreto sobre propuestas de transformación del ordenamiento jurídico ecuatoriano que facilite y haga vinculante la cooperación para la extradición y la asistencia judicial de forma tal que se armonice las normativas nacionales con instrumentos jurídicos internacionales.

Es por ello que la intención de la investigación es profundizar sobre los beneficios de una propuesta de regulación que propicie mayor plenitud al sistema jurídico ecuatoriano para la concreción de extradición y asistencia judicial, para lo que se construye como formulación del problema la pregunta ¿Cómo hacer eficaz el ordenamiento jurídico ecuatoriano para la cooperación en el proceso penal, extradición y asistencia jurídica mediante la armonización normativa con instrumentos internacionales?

Y como objetivo general de la investigación: Determinar la eficacia del ordenamiento jurídico ecuatoriano para la cooperación en el proceso penal para la extradición y asistencia jurídica mediante la armonización normativa con instrumentos internacionales.

2.- Materiales y Métodos

La investigación asumió un enfoque mixto que permitió la comprensión del fenómeno desde la cualificación y cuantificación de las variables extradición, cooperación internacional y ordenamiento jurídico. Se el alcance investigativo fue descriptivo - explicativo – propositivo que posibilito la descripción de las manifestaciones del fenómeno social, determinar sus causas y condiciones y realizar una propuesta de transformación normativa a partir de la inconsistencia de la necesidad con la realidad normativa. Se opto por un diseño no experimental transversal donde el problema fue estudiado sin que existiera manipulación de variables.

Se utilizaron métodos de nivel empírico como la observación, la medición de las dimensiones resultantes de las variables, revisión documental y criterio de expertos, como métodos de nivel teórico se emplearon, lo que permitió el acceso a la parte de la realidad predeterminada como Cooperación Internacional En El Proceso Penal Y La Figura De Extradición, Asistencia Judicial Y Armonización De Normativas.

Como método de procesamiento de datos se utilizó el método estadístico, el cual facilito la tabulación, organización y análisis de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos. Como técnicas e instrumentos se aplicaron encuestas y entrevistas y se manejó otros instrumentos como la guía de revisión documental y la guía de observación.

2.1 Determinación de población y muestra:

La población estudiada comprendió operadores jurídicos, especialistas en derecho penal y constitucional pertenecientes a la ciudad de guayaquil, académicos de las universidades Universidad Católica de Guayaquil, Universidad Metropolitana del Ecuador, Universidad LAICA Vicente Rocafuerte

y Universidad estatal de Guayaquil, que arrojo una población total de 680 individuos. Se opto por trabajar con un nivel de confianza del 95%, un margen de error del 5%, para el cálculo de la muestra se utilizó una calculadora certificada (QuestionPro). La cual arrojo un resultado de 360 individuos como muestra:

Para la medición de las variables de la investigación se realizó un proceso de parametrización que permitió operacionalizar una variable independiente y las tres variables dependientes, para lo cual se desglosaron las mismas en dimensiones, indicadores y las escalas a utilizar como se muestra en la tabla #1.

Tabla 1. Operacionalización de las Variables

| VARIABLE | DEFINICION | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA | INSTRUMENTOS | UNIDAD DE ANALISIS |
|---|---|-------------|--|--|--|--|
| V.I cooperación internacional en el proceso penal | La cooperación internacional en el proceso penal implica el intercambio de información, evidencia, pruebas y testimonios entre los sistemas legales de diferentes países | Jurídico | Componentes significativos de la dimensión. existencia normativa | Se utilizo Likert Del 1 al 10 donde, 1 constituye el valor mínimo del indicador y 10 el valor optimo del indicador | Encuesta Entrevista Grupo focal Guía de revisión documental. Guía de observación | Unidad judicial de Guayaquil, Universidad de Guayaquil, Universidad LAICA, Universidad Metropolitana, Universidad Católica Santiago de Guayaquil |
| | | Asistencial | El seguimiento y registro de los casos en los que se ha brindado cooperación internacional en el proceso penal, incluyendo la resolución de los mismos y cualquier acción de seguimiento requerida. | | | |
| V. D extradición | El proceso de extradición generalmente comienza cuando un país solicita la entrega de un individuo a otro país. La solicitud de extradición debe estar respaldada por evidencia suficiente que justifique los cargos criminales y cumplir con los requisitos establecidos en los tratados bilaterales o multilaterales, así como con las leyes nacionales de los países involucrados. | Jurídica | El tiempo que transcurre desde la presentación de la solicitud de extradición hasta la decisión final del país requerido. | Se utilizo Likert Del 1 al 10 donde, 1 constituye el valor mínimo del indicador y 10 el valor optimo del indicador | Encuesta Entrevista Grupo focal Guía de revisión documental. Guía de observación | Unidad judicial de Guayaquil, Universidad de Guayaquil, Universidad LAICA, Universidad Metropolitana, Universidad Católica Santiago de Guayaquil |
| | | Técnica | Para medir y evaluar el proceso de extradición es la Técnica de Tiempo de Procesamiento, implica el seguimiento y registro del tiempo que transcurre desde que se presenta una solicitud de extradición hasta que se toma una decisión final sobre la misma | | | |
| V. D Asistencia judicial | La asistencia judicial es un proceso legal mediante el cual un país brinda cooperación a otro país en el ámbito judicial para facilitar la obtención de pruebas, documentos, testimonios u otras formas de asistencia que sean necesarias para investigar o enjuiciar delitos transnacionales. | Jurídica | Evaluar si el proceso de asistencia judicial es transparente y accesible para todas las partes involucradas, asegurando la equidad y la imparcialidad en la prestación y recepción de asistencia judicial. | Se utilizo Likert Del 1 al 10 donde, 1 constituye el valor mínimo del indicador y 10 el valor optimo del indicador | Encuesta Entrevista Grupo focal Guía de revisión documental. Guía de observación | Unidad judicial de Guayaquil, Universidad de Guayaquil, Universidad LAICA, Universidad Metropolitana, Universidad Católica Santiago de Guayaquil |
| | | Asistencial | La precisión y relevancia de la información proporcionada en respuesta a una solicitud de asistencia judicial. Esto incluye la calidad de las pruebas, documentos y testimonios proporcionados, así como la integridad y autenticidad de la información. | | | |
| V. D armonización normativa | La armonización normativa es un proceso mediante el cual se busca homogeneizar o estandarizar las normativas legales y regulaciones entre diferentes jurisdicciones, ya sea a nivel nacional, regional o internacional. El objetivo principal de la armonización normativa es reducir las disparidades y conflictos entre los sistemas legales, facilitar la cooperación y el intercambio de información, y promover la integración y la cohesión en áreas específicas del derecho. | Jurídica | Un indicador jurídico importante en el contexto de la armonización normativa es la Coherencia Legal. Este indicador se centra en verificar si las normativas y regulaciones armonizadas entre diferentes jurisdicciones son coherentes entre si y cumplen con los principios y estándares establecidos en el derecho internacional y nacional. | Se utilizo Likert Del 1 al 10 donde, 1 constituye el valor mínimo del indicador y 10 el valor optimo del indicador | Encuesta Entrevista Grupo focal Guía de revisión documental. Guía de observación | Unidad judicial de Guayaquil, Universidad de Guayaquil, Universidad LAICA, Universidad Metropolitana, Universidad Católica Santiago de Guayaquil |
| Técnica | Una técnica importante en la armonización normativa es la Comparación y Evaluación de Marcos Legales. Esta técnica implica analizar y comparar las leyes, regulaciones y normativas existentes en diferentes jurisdicciones con el fin de identificar similitudes, diferencias y áreas de divergencia que requieran armonización. | | | | | |

3.- Resultados

Como resultado de las entrevistas realizadas a profesionales de alta experticias en derecho procesal se obtuvieron los siguientes resultados: con relación a la importancia de la cooperación para el combate crimen transnacional

La cooperación internacional en el proceso penal es fundamental para combatir eficazmente el crimen transnacional. El crimen transnacional, que incluye delitos como el tráfico de drogas, el tráfico de personas, el lavado de dinero, el terrorismo y la ciberdelincuencia, entre otros, no reconoce fronteras y puede operar en múltiples países simultáneamente. Por lo tanto, abordar este tipo de delitos requiere una respuesta coordinada y colaborativa a nivel internacional.

Los especialistas consideraron que la cooperación para la extradición entre países garantiza el cumplimiento de la justicia en lo específico que estos enfrenten la justicia en el lugar donde cometieron el delito. La extradición permite superar las barreras jurisdiccionales, lo que significa que los delincuentes no pueden evadir la justicia simplemente cruzando las fronteras. Si un individuo comete un delito en un país y luego huye a otro, la extradición facilitada puede asegurar que sea devuelto al país donde se cometió el delito para enfrentar el enjuiciamiento.

3.1 Entrevistas

Se aplicó entrevistas a abogados especializados en derecho internacional, funcionarios de agencias gubernamentales, académicos en derecho internacional, funcionarios de instituciones judiciales como lo son los jueces, fiscales o abogados que tienen experiencia en casos que involucran cooperación internacional y extradición, y que pueden proporcionar información sobre cómo se manejan estos asuntos en la práctica y que tienen un alto grado de conocimiento

sobre la cooperación internacional en el proceso penal, extradición, asistencia judicial y armonización de normativas.

3.2 Principales desafíos que enfrenta la cooperación internacional en el proceso penal, y superación de obstáculos.

Según el criterio predominante de los entrevistados los principales desafíos de la cooperación internacional en el proceso penal incluyen la diversidad de sistemas legales, la protección de la soberanía nacional, la falta de recursos y capacitación, la burocracia y procedimientos lentos, y la falta de confianza y comunicación entre las autoridades.

3.3 Influencia del principio de soberanía nacional en las solicitudes de extradición y asistencia judicial internacional

El principio de soberanía nacional, según los especialistas, influye significativamente en las solicitudes de extradición y asistencia judicial internacional al establecer el derecho de cada país a controlar sus propios asuntos legales y judiciales. Esto se refleja en la necesidad de respetar los procedimientos legales y las leyes internas de cada nación al considerar solicitudes de extradición o asistencia judicial.

3.4 Mecanismos y acuerdos internacionales existentes para facilitar la extradición y la asistencia judicial entre países, y evaluación de la efectividad que manifiestan.

La apreciación de los entrevistados es que actualmente, existen varios mecanismos y acuerdos internacionales para facilitar la extradición y la asistencia judicial entre países, como tratados bilaterales y multilaterales, convenios regionales y acuerdos marco. Entre los más destacados se encuentran la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

3.5 Casos recientes en los que la armonización de normativas ha jugado un papel crucial en la resolución de delitos transnacionales.

Según los criterios coincidentes de los expertos entrevistados la armonización de normativas ha desempeñado un papel crucial en la resolución de delitos transnacionales en casos recientes, particularmente en el ámbito de la lucha

contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Un ejemplo significativo de este esfuerzo coordinado es la implementación de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Este organismo internacional establece estándares y promueve la adopción de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir estos delitos.

Se alude dentro de los casos recientes el éxito de estos esfuerzos es la Operación Lava Jato en América Latina, donde la colaboración entre múltiples países y la aplicación de normativas armonizadas permitieron dismantelar una extensa red de corrupción y lavado de dinero. La cooperación internacional y el uso de estándares comunes fueron esenciales para rastrear flujos financieros ilícitos y llevar a los responsables ante la justicia.

3.6 Papel que juegan las organizaciones internacionales, como Interpol y Naciones Unidas, en la mejora de la cooperación judicial y la extradición entre países.

Los expertos reconocen que las organizaciones internacionales, como Interpol y las Naciones Unidas, desempeñan un papel crucial en la mejora de la cooperación judicial y la extradición entre países al proporcionar plataformas y mecanismos para facilitar el intercambio de información, coordinar operaciones conjuntas y promover la estandarización de procedimientos. Por otro lado, las Naciones Unidas desarrollan convenciones y tratados internacionales que establecen normas y procedimientos comunes para la cooperación judicial, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención contra la Corrupción, promoviendo así la armonización de leyes y regulaciones entre estados miembros.

En la entrevista se revela que la asistencia judicial mutua es vista como absolutamente crucial para recopilar pruebas y testimonios en casos que abarcan múltiples jurisdicciones. Este alto nivel de importancia se debe a los desafíos legales y logísticos inherentes a estos casos. La cooperación internacional facilita el intercambio de información y pruebas necesarias, permitiendo una investigación y proceso judicial más eficiente y efectivo.

4.- Encuesta

Se elaboro una encuesta en escala LIKER del 1 al 10 con 7 preguntas dirigidas a operadores jurídicos en derecho penal y derecho internacional público que me ayuden a buscar elementos de justificación para determinar ¿Cómo hacer eficaz el ordenamiento jurídico ecuatoriano para la cooperación en el proceso penal, extradición y asistencia jurídica mediante la armonización normativa con instrumentos internacionales, en el ordenamiento jurídico ecuatoriano? Actúa como científico en ciencias jurídicas y humanísticas.

- *En su opinión, ¿qué tan importante es la cooperación internacional en el proceso penal para combatir eficazmente el crimen transnacional?*

10 = muy importante. Ya que el crimen transnacional opera a escala global, aprovechando las diferencias entre los sistemas legales y las jurisdicciones para evadir la justicia. La cooperación internacional permite coordinar esfuerzos entre países para rastrear, investigar y enjuiciar a los responsables de estos delitos en cualquier parte del mundo.



Fuente: Elaboración propia Año: 2024

Como se observa en la gráfica de resultados la cooperación internacional es crucial para enfrentar los desafíos que presenta la delincuencia global, permitiendo a los países trabajar juntos para compartir información, coordinar esfuerzos y armonizar leyes y procedimientos. Evaluar esta percepción puede proporcionar información valiosa sobre las prioridades y posibles áreas de mejora en la colaboración internacional en materia penal las encuestas arrojan que del 1 AL 2 dan el 1,00% del 3 AL 4 da un 9,00%, a su vez del 5 AL 6 tiene un 10,00% es notorio destacar que del 7 AL 8 arroja el 15,00% y del 9 AL 10 arroja un porcentaje del 65,00%

- *¿En qué medida considera usted que la extradición facilitada entre países contribuye a garantizar que los delincuentes enfrenten la justicia en el lugar donde cometieron el delito?*

10 = muy importante. La extradición asegura que los delincuentes no puedan eludir la responsabilidad por sus acciones simplemente cambiando de ubicación geográfica. Esto garantiza que no haya impunidad para aquellos que cometen delitos graves, independientemente de dónde se encuentren o dónde hayan cometido el delito.



Fuente: Elaboración propia Año: 2024

Una extradición eficiente y bien coordinada puede contribuir significativamente a la administración de justicia, la prevención de la impunidad y la disuasión de delitos transnacionales.

Evaluar esta percepción puede proporcionar información valiosa sobre las prioridades y posibles áreas de mejora en los acuerdos y procedimientos de extradición internacional. La encuesta arroja que del 1 AL 2 dan el 0,00% del 3 AL 4 da un 5,00%, a su vez del 5 AL 6 tiene un 10,00% es notorio destacar que del 7 AL 8 arroja el 25,00% y del 9 AL 10 arroja un porcentaje del 60,00%

- *¿Qué tan crucial cree usted que es la asistencia judicial mutua para recopilar pruebas y testimonios en casos que involucran múltiples jurisdicciones?*

10 = muy importante. Sin esta cooperación, sería difícil, e incluso en algunos casos imposible, obtener pruebas cruciales que pueden ser determinantes para el resultado del caso.

La asistencia judicial mutua es vital para asegurar que las autoridades puedan obtener y utilizar pruebas esenciales, coordinar esfuerzos eficientemente y proteger a los testigos en el contexto de delitos transnacionales. Evaluar esta percepción puede proporcionar información valiosa sobre las prioridades y las posibles áreas de mejora en la cooperación judicial internacional. La encuesta arroja que del 1 AL 2 dan el 0,00% del 3 AL 4 da un 5,00%, a su vez del 5 AL 6 tiene un 15,00% es notorio destacar que del 7 AL 8 arroja el 30,00% y del 9 AL 10 arroja un porcentaje del 50,00%

- *En su opinión, ¿qué tan importante es la armonización de normativas legales entre países para facilitar la cooperación internacional y la aplicación efectiva de la ley?*

10 = muy importante. Al armonizar las normativas legales, se establece un marco común que simplifica los procesos de cooperación y facilita la coordinación entre jurisdicciones.



Fuente: Elaboración propia Año: 2024

La armonización puede ofrecer múltiples beneficios, como la reducción de barreras legales, la mejora en la eficiencia de los procedimientos penales y la protección de los derechos humanos. Evaluar esta percepción puede proporcionar información valiosa sobre las prioridades y las posibles áreas de mejora en la cooperación internacional en materia penal. La encuesta arroja que del 1 AL 2 dan el 0,00% del 3 AL 4 da un 5,00%, a su vez del 5 AL 6 tiene un 10,00% es notorio destacar que del 7 AL 8 arroja el 15,00% y del 9 AL 10 arroja un porcentaje del 70,00%

- *¿En qué medida considera usted que la falta de cooperación internacional dificulta la persecución de delitos graves, como el terrorismo y el tráfico de drogas?*

10 = muy importante. Estos delitos a menudo trascienden las fronteras nacionales y requieren una respuesta coordinada y colaborativa entre diferentes países y agencias encargadas de hacer cumplir la ley.



Fuente: Elaboración propia Año: 2024

La falta de cooperación puede ser vista como un obstáculo significativo que impide la persecución efectiva de estos delitos. Evaluar esta percepción puede ayudar a identificar áreas donde se necesita mejorar la colaboración internacional y resaltar la importancia de un enfoque coordinado y global para enfrentar estos desafíos transnacionales

La encuesta arroja que del 1 AL 2 dan el 0,00% del 3 AL 4 da un 2,00%, a su vez del 5 AL 6 tiene un 3,00% es notorio destacar que del 7 AL 8 arroja el 10,00% y del 9 AL 10 arroja un porcentaje del 85,00%.

- *¿Qué tan importante es para usted que la cooperación internacional en el proceso penal priorice la protección de los derechos humanos?*

10 = muy importante. Para mí, la protección de los derechos humanos debe ser una prioridad fundamental en cualquier forma de cooperación internacional en el proceso penal.



Fuente: Elaboración propia Año: 2024

Esta importancia puede reflejarse en la implementación de prácticas y políticas que aseguren que los derechos fundamentales de las personas sean respetados y protegidos, incluso cuando se enfrenta la necesidad de cooperación internacional para combatir delitos graves y transnacionales. La respuesta a esta pregunta podría proporcionar información valiosa sobre las prioridades y preocupaciones de la persona en cuanto a la justicia internacional y la protección de los derechos humanos. La encuesta arroja que del 1 AL 2 dan el 1,00% del 3 AL 4 da un 2,00%, a su vez del 5 AL 6 tiene un 3,00% es notorio destacar que del 7 AL 8 arroja el 4,00% y del 9 AL 10 arroja un porcentaje del 95,00%

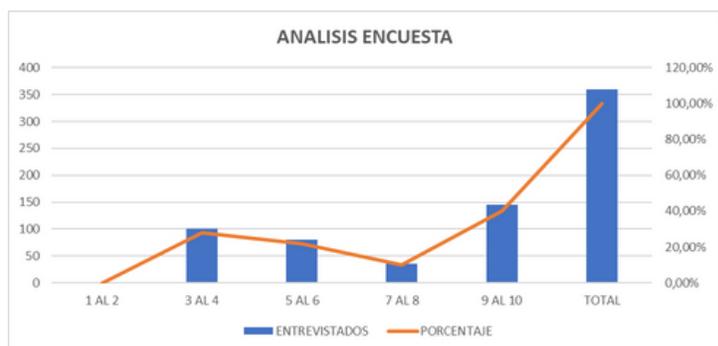
- *En su experiencia, ¿cómo calificaría el nivel de confianza entre los sistemas legales de diferentes países en lo que respecta a la cooperación internacional en el proceso penal?*

10 = muy importante. Los factores políticos, diplomáticos o de seguridad pueden influir en el nivel de confianza entre los sistemas legales de diferentes países.

Los desafíos geopolíticos, las tensiones internacionales o los intereses divergentes pueden obstaculizar la cooperación efectiva, incluso cuando existen voluntad y disposición para colaborar en la lucha contra la delincuencia transnacional.

| ESCALA | ENTREVISTADOS | PORCENTAJE |
|---------|---------------|------------|
| 1 AL 2 | 0 | 0,00% |
| 3 AL 4 | 100 | 28,00% |
| 5 AL 6 | 80 | 22,00% |
| 7 AL 8 | 35 | 10,00% |
| 9 AL 10 | 145 | 40,00% |
| TOTAL | 360 | 100,00% |

Tabla 3. Análisis de la encuesta de los procedimientos legales.



Fuente: Elaboración propia Año: 2024

En la encuesta se muestra que la extradición facilitada entre países contribuye significativamente a garantizar que los delincuentes enfrenten la justicia en el lugar donde cometieron el delito.

Esto impide que los delincuentes eludan la responsabilidad simplemente cambiando de ubicación geográfica, asegurando así que no haya impunidad para quienes cometen delitos graves.

A su vez la asistencia judicial mutua es considerada absolutamente crucial para recopilar pruebas y testimonios en casos que involucran múltiples jurisdicciones. Sin esta cooperación, obtener pruebas esenciales sería extremadamente difícil o imposible, lo que afectaría negativamente los resultados de los casos. La encuesta arroja que del 1 AL 2 dan el 0,00% del 3 AL 4 da un 28,00%, a su vez del 5 AL 6 tiene un 22,00% es notorio destacar que del 7 AL 8 arroja el 10,00% y del 9 AL 10 arroja un porcentaje del 40,00%

5.- Discusión

En el ámbito de la cooperación internacional en el proceso penal, especialmente en cuestiones como la extradición, la asistencia judicial y la armonización de normativas, se utilizaron comúnmente dos instrumentos de investigación: las entrevistas y las encuestas. Cada uno de estos métodos presenta características distintivas que influyen en su aplicación y en la calidad de los datos obtenidos.

Las entrevistas, realizadas a los expertos en el derecho penal nos permito obtener información detallada y contextualizada directamente de los actores involucrados, tales como jueces, fiscales y abogados. A través de las entrevistas, se adquirieron profundamente las experiencias individuales y los desafíos específicos que enfrentan estos profesionales en la práctica de la extradición y la asistencia judicial. La flexibilidad de este método permitió ajustar las preguntas en función de las respuestas del entrevistado.

Por otro lado, las encuestas que realizamos a los expertos en la materia representan una amplia visión panorámica y estadísticamente significativa de las percepciones y prácticas en torno a la cooperación penal internacional. A través de las preguntas estructuradas, las encuestas captaron la opinión de un gran número de profesionales

en diferentes jurisdicciones, facilitando la identificación de tendencias generales. La combinación de ambos instrumentos, entrevistas y encuestas, ayudo a percibir una metodología robusta que aproveche las fortalezas de cada uno. Este enfoque mixto permite una triangulación de datos que enriquece el análisis y la interpretación de los procesos de cooperación internacional en el ámbito penal.

Los profesionales del derecho argumentaron que fomentar la cooperación estrecha entre las diferentes instituciones nacionales e internacionales involucradas en la cooperación en el proceso penal y la extradición, como ministerios de justicia, fiscalías, agencias de aplicación de la ley. Una coordinación efectiva entre estas entidades es esencial para garantizar una respuesta rápida y coordinada a los delitos transnacionales.

Por lo que lo fundamental en estos casos es establecer mecanismos eficaces de resolución de disputas para abordar diferencias y conflictos que puedan surgir durante el proceso de cooperación internacional en el proceso penal y la extradición. Estos mecanismos podrían incluir la mediación internacional, la consulta diplomática y la intervención de organismos internacionales de resolución de conflictos para garantizar un flujo continuo de cooperación entre los países involucrados.

6.- Propuesta de modificación

Como resultado del análisis de la problemática investigativa se hace necesario realizar una propuesta de modificación normativa la cual se encuentra en los artículos 488 y 497 en el COIP, por lo que contendría el siguiente cambio:

“Art. 488.- Remisión de elementos probatorios.- Sin perjuicio del desarrollo de investigaciones conjuntas y de la asistencia judicial recíproca, la o el fiscal solicitará directamente a las autoridades policiales y judiciales extranjeras, la remisión de los elementos probatorios necesarios para acreditar el hecho constitutivo de la infracción y la presunta responsabilidad penal de las personas investigadas en el país,

de conformidad con los instrumentos internacionales vigentes, así como otorgar a dichas autoridades extranjeras tales antecedentes, si lo solicitan.”

6.1.- Plazos y eficiencia

- **Establecimiento de Plazos:** Se establecerán plazos específicos para la respuesta y remisión de elementos probatorios, con el fin de agilizar los procesos y evitar demoras injustificadas. La o el fiscal deberá enviar la solicitud a las autoridades extranjeras en un plazo no mayor de 10 días hábiles desde la identificación de la necesidad de dichos elementos.
- **Remisión de antecedentes:** Una vez recibida la solicitud de las autoridades extranjeras, la o el fiscal deberá proporcionar los antecedentes solicitados en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- **Seguimiento y confirmación:** Se establecerá un mecanismo de seguimiento para confirmar la recepción de los elementos probatorios solicitados y asegurar la cooperación continua. La o el fiscal deberá confirmar la recepción dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción.

6.2.- Protección de Derechos Humanos:

- **Garantías Procesales:** Durante todo el proceso de remisión de elementos probatorios, se garantizarán los derechos humanos y procesales de todas las personas involucradas.
- **Normas Internacionales:** Se asegurará el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos en todas las etapas del proceso.

6.3.- Coordinación y Supervisión:

- **Unidad Central:** Se designará una unidad central de coordinación dentro de la fiscalía para supervisar y facilitar las solicitudes y remisiones de elementos probatorios.
- **Registro de Solicitudes:** Se mantendrá un registro actualizado de todas las solicitudes de remisión de elementos probatorios, incluyendo su estado y resultado final.

“Art. 497.- Asistencia judicial recíproca. - Las o los fiscales podrán solicitar asistencia directa a sus similares u órganos policiales extranjeros para la práctica de diligencias procesales, pericias e investigación de los delitos previstos en este Código. Esta asistencia se refiere entre otros hechos, a la detención y remisión de procesados y acusados, recepción de testimonios, exhibición de documentos inclusive bancarios, recuperación de contenido digital, inspecciones del lugar, envío de elementos probatorios, identificación y análisis de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización e incautación y comiso de bienes.”

6.4.-Ámbitos de Asistencia: La asistencia judicial recíproca abarcará, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Detención y Transferencia: Detención provisional y traslado de procesados y acusados.

b. Obtención de Testimonios: Recepción de declaraciones y testimonios, incluyendo mediante videoconferencia u otras tecnologías de comunicación.

c. Exhibición y Obtención de Documentos: Acceso y exhibición de documentos, incluyendo registros bancarios y financieros.

d. Recuperación de Datos Digitales: Acceso y recuperación de contenido digital y datos electrónicos.

e. Inspecciones y Peritajes: Realización de inspecciones en lugares específicos y análisis periciales.

f. Transferencia de Evidencias: Envío y recepción de elementos probatorios físicos y digitales.

g. Análisis de Sustancias Reguladas: Identificación y análisis de sustancias controladas sujetas a fiscalización.

h. Incautación y Decomiso: Incautación y decomiso de bienes relacionados con actividades delictivas.

Para determinar la pertinencia de la propuesta de modificación a los artículos 488 y 497 del COIP, se realizó una validación por criterios de expertos. En la selección de los expertos se tuvo en cuenta su nivel académico, actividad investigativa y su experiencia profesional en la disciplina.

Se realizó la selección de cinco (7) expertos, de un total de treinta y seis (35) candidatos. Como criterios de pertinencia de la propuesta se contemplaron las siguientes categorías referenciales:

Tabla 4. Validación de una propuesta.
Tabla de valoración de los criterios de los expertos

| Nº | CONSISTENCIA JURIDICA | IMPACTO SOCIAL | VIABILIDAD | OPTIMIZACION DE LA NORMA | COHERENCIA CON EL ORDENAMIENTO JURIDICO | TOTAL |
|------------------------|-----------------------|----------------|------------|--------------------------|---|------------|
| 1 | 10 | 8 | 10 | 9 | 10 | 47 |
| 2 | 8 | 9 | 9 | 10 | 8 | 44 |
| 3 | 10 | 10 | 8 | 9 | 10 | 47 |
| 4 | 8 | 9 | 9 | 10 | 9 | 45 |
| 5 | 10 | 8 | 9 | 9 | 8 | 44 |
| 6 | 9 | 10 | 10 | 8 | 9 | 46 |
| 7 | 10 | 9 | 8 | 10 | 10 | 47 |
| TO TA L | 65 | 63 | 63 | 65 | 64 | 320 |

Resultado de la suma de criterios entre la cantidad de criterio: 320

Para el cálculo del valor total obtenido (320) se suma los valores de cada criterio y se divide por la cantidad de criterios vertidos (35) dando un valor resultante de 9,14

Tabla No.

Tabla de Consistencia de resultados.

| No. | Rangos de resultados | Valoración del resultado |
|-----|-------------------------|-----------------------------|
| 1 | Evaluación inferior a 5 | La propuesta se desecha |
| 2 | Evaluación de 5 a 6.9 | La propuesta debe mejorarse |
| 3 | Evaluación de 7 a 8.5 | La propuesta es consistente |
| 4 | Evaluación de 8.5 a 10 | La propuesta es óptima |

Fuente: Fuente: **Hernández, Carrera, & Vázquez año: 2023.**

A partir de la comparación de la tabla de consistencia con el resultado obtenido de la valoración de experto (9.14) esta recae en la fila 4 que comprende resultados de 8.5 a 10, por lo que la propuesta recibe una calificación de óptima.

7.- Conclusión

La cooperación internacional en el proceso penal, que incluye la extradición, la asistencia judicial y la armonización de normativas, es fundamental para abordar eficazmente la delincuencia transnacional en el mundo actual. Esta colaboración entre países juega un papel crucial en la persecución de delitos graves, como el terrorismo, el tráfico de drogas, la trata de personas y el fraude internacional. La cooperación internacional en el proceso penal permite a los países enfrentar de manera conjunta y efectiva delitos que trascienden las fronteras nacionales.

Sin esta colaboración, los delincuentes podrían evadir la justicia al refugiarse en países donde las autoridades no pueden alcanzarlos. Los acuerdos de extradición y los procedimientos ágiles y eficientes para la transferencia de delincuentes entre países son fundamentales para garantizar que los responsables de delitos graves sean llevados ante la justicia en el país donde cometieron el delito.

El resultado de la validación de la propuesta de modificación por parte de expertos en derecho respalda su pertinencia y viabilidad. La consulta está basada en criterios académicos y profesionales, confirmando que la modificación propuesta es una medida efectiva para abordar la problemática identificada en la investigación, lo que sugiere su implementación como una solución adecuada en el ámbito legal.

Los hallazgos de la investigación resaltan la necesidad imperativa de una modificación normativa para la asistencia judicial mutua facilita el intercambio de información, la ejecución de rogatorias internacionales y la realización de diligencias procesales en casos que involucran múltiples jurisdicciones. La armonización de leyes y procedimientos legales entre países ayuda a superar obstáculos legales y burocráticos que pueden obstaculizar la cooperación internacional. Al estandarizar normativas y garantías procesales, se facilita la cooperación y se promueve la confianza entre sistemas legales.

Bibliografía

Barzola. (01 de Agosto de Bruno Phd 2021). Incorporación de mecanismos de cooperación judicial internacional en la legislación penal ecuatoriana.

http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-78872017001000216

Calle. (09 de Noviembre de Marcos Phd 2019). La cooperación judicial en materia penal: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/155/la-cooperacion-judicial-en-materia-penal>

Carrasco. (17 de Noviembre de Norma Dra. 2021). Cooperación en materia penal en el Mercosur.

http://www.saij.gob.ar/doctrina/daca060107-castelnuovo-cooperacion_en_materia_penal.htm

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP. (28 de Enero de 2022). <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/file:///C:/Users/User/Downloads/COIP.%20mar.2022.pdf>

Cortenacional.gob.ec. (07 de Agosto de 2021). Cooperación Judicial. <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/index.php/pages/198-20-cooperacion-judicial>

Elderecho.sl. (13 de Octubre de 2021). La cooperación judicial penal en el ámbito iberoamericano. <https://elderecho.com/la-cooperacion-judicial-penal-en-el-ambito-iberoamericano-2>

Escobar. (19 de Marzo de Andres Phd 2019). Asistencia Jurídica Internacional en Materia. <http://www.cooperacion-penal.gov.ar/introduccion>

Guerra. (06 de Noviembre de Martha Dra. 2018). LA COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL INTERNACIONAL. https://www.derechointernacional.net/privado_1p/doctrina-parte-especial/204-cervini-cooperacion-judicial-penal

Issuu.gob. (02 de marzo de 2021). TRATADOS INTERNACIONALES DE EXTRADICIÓN. https://issuu.com/pedropalacios7/docs/tratados_internacionales_de_extradi_b277501278515b

Jimenez. (07 de Julio de Luis Dr 2020). JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO: Aplicación de la Extradición. https://www.summit-americas.org/sisca/justice_ext_enf_sp.html

Martinez. (06 de Julio de Cinthya Dra. 2018). Cooperación Judicial. <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/index.php/pages/198-20-cooperacion-judicial>

Martinez. (17 de Marzo de Julio Dr. 2017). La armonización del derecho penal: un proceso con diversos actores y a distintas velocidades. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102020000200004

Phd Cervini Raul. (09 de Julio de 2020). "Cooperación Judicial Penal". https://www.derechointernacional.net/privado_1p/doctrina-parte-especial/204-cervini-cooperacion-judicial-penal

Ramirez. (08 de Julio de Paola Dr 2019). Incorporación de mecanismos de cooperación judicial internacional en la legislación penal ecuatoriana. https://www.researchgate.net/publication/321236879_Incorporacion_de_mecanismos_de_cooperacion_judicial_internacional_en_la_legislacion_penal_ecuatoriana

Vera. (07 de Diciembre de Francisco Dr. 2019).
La nueva cooperación internacional penal.
<https://diariolaley.laleynext.es/la-ley-union-europea/2022/02/01/la-nueva-cooperacion-internacional-penal-entre-reino-unido-y-la-union-europea-provocada-por-el-brexit>

Zambrano. (14 de Julio de Miguel Phd 2018).
TRATADOS INTERNACIONALES DE
EXTRADICIÓN.
https://issuu.com/pedropalacios7/docs/tratados_internacionales_de_extradi_b277501278515b

Hernández, N. B., Carrera, A. R. A., &
Vázquez, M. Y. L. (2023). Medidas cautelares
para proteger el derecho laboral de personas
con enfermedades catastróficas, terminales y
raras en Ecuador. Dilemas contemporáneos:
Educación, Política y Valores.
<https://dilemascontemporaneoseduccionpolitica y valores.com/index.php/dilemas/article/view/3959>